

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Numero de evaluación: **PM/EZ/CIM/EV001/2024**

Tipo de evaluación: **Evaluación de Conocimiento del Código de Ética y Conducta**

Modalidad de evaluación: **Presencial**

Responsables: **L.C.P. y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo y L.D. Dylan Cortes Farfán.**

Fecha de inicio: **09/12/2024**

Fecha de termino: **11/12/2024**

Áreas evaluadas:

1. Secretaría General
2. Instancia de la Mujer
3. Desarrollo Social, Educación,
4. Unidad Básica de Rehabilitación
5. Junta para el Desarrollo Integral de la Familia
6. Desarrollo Económico
7. Tesorería y:
8. Servicios Municipales.

ANTECEDENTES

I.1 De la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo.

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II y el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, es una entidad de derecho, con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propio.

El municipio de Emiliano Zapata se localiza al sureste del estado de Hidalgo y forma parte de sus 84 municipalidades.

I.2 De la evaluación.

Mediante el oficio **PM/EZ/CIM/540/2024** el día cinco (05) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), la L.C.P. y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo, Titular del Órgano Interno de Control, comunicó a la Dra. Nelyda Hernández Palomares, Presidenta Municipal Constitucional de Emiliano Zapata, Hidalgo, que el Órgano Interno de Control realizaría la **Evaluación de Conocimiento del Código de Ética y Conducta**.

El inicio de los trabajos se formalizo mediante la firma del Acta de Inicio de evaluación el día nueve (09) de diciembre del año en curso, con la presencia de los C.C. Nelyda Hernández Palomares, Diana Abigail Tagle Olmedo, Dylan Cortes Farfán, Héctor García Hernández, Navid Pérez Reyes, Presidenta Municipal Constitucional, Titular del Órgano Interno de Control, Autoridad Investigadora, Secretario General Municipal y Tesorera, respectivamente.

PERIODO

La evaluación se practicó durante el periodo comprendido del nueve (09) al once (11) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)

OBJETIVO

Analizar el grado de conocimiento y cumplimiento que se da al Código de Ética y Conducta del municipio de Emiliano Zapata.

ALCANCE

El periodo de revisión comprendió el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) y los trabajos de evaluación se ejecutaron de conformidad a lo dispuesto en el Orden de evaluación.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo;
- Ley General de Archivos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo;
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo;
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatales y Municipales así como de los Órganos desconcentrados,
- Y las demás leyes vigentes aplicables.

RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Procedimiento 1.1: Verificar el conocimiento que se tiene sobre la existencia del Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo.

Resultado 1 con observación

Con la finalidad de determinar el porcentaje de personal que conoce sobre la existencia del Código de Ética y Conducta del Estado de Hidalgo y en respuesta al cuestionario habilitado para tal fin, se identificó que;

- a) El 35% del personal evaluado no conoce el código de ética y conducta;
- b) El 9% considera que el código de ética aplica solo a las y los servidores públicos sindicalizados, el 6% opina que aplica solo aplica a las y los servidores públicos de confianza, mientras que el 85%, asevera que aplica a todos los servidores públicos sin importar cargo o jerarquía;
- c) El 44% de personal refiere que, durante el año 2024, no recibieron información respecto del código de ética y conducta;
- d) El 85% del personal evaluado considera que el lenguaje del código de ética y conducta es claro y sencillo, mientras que el 12% refiere no saber y el 3% restante, asevera que no es claro.

Procedimiento 1.2: Verificar si los servidores públicos adscritos a la presidencia municipal conocen en donde se encuentra publicado el Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo.

Resultado 2 con observación

Con la finalidad de determinar el porcentaje de personal que conoce en donde se encuentra publicado el Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo y en respuesta al cuestionario habilitado para tal fin, se identificó que;

- a) El 62% del personal evaluado sabe que el Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo, se encuentra publicado en la página oficial de gobierno, sin embargo, el 32% lo desconoce;

Procedimiento 1.3: Verificar si los servidores públicos conocen y aplican los principios contenidos en Código de Ética y Conducta del Estado de Hidalgo.

Resultado 3 con observación

Con la finalidad de determinar el porcentaje de personal que conocen y aplican los principios contenidos en Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo y en respuesta al cuestionario habilitado para tal fin, se identificó que;

- a) El 88% del personal evaluado, considera que, en su área de trabajo, se aplican los valores contenidos en el código de ética y conducta, mientras que el 9% revela que a veces.

- b) El 47% del personal encuestado conoce y describe correctamente por lo menos cinco principios contenidos en el Código de Ética y Conducta, empero, el 36% no respondió nada, el 6% respondió de forma incorrecta y el 9% restante, respondió parcialmente.
- c) El 91% de servidores públicos evaluados, afirma que se apega en todo momento a las disposiciones que establecen normas y leyes.
- d) El 90% del personal evaluado identifica y aplica regularmente en el desarrollo de sus funciones los principios contenidos en el Código de Ética y Conducta

Procedimiento 1.4: Verificar si los servidores públicos identifican las acciones y omisiones que contravienen lo dispuesto en Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo.

Con la finalidad de determinar el porcentaje de personal que identifican las acciones y omisiones que contravienen lo dispuesto en Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo y en respuesta al cuestionario habilitado para tal fin, se identificó que;

Resultado 4 con observación

- a) El 71% de los recursos evaluados conoce las responsabilidades en las que incurre como servidor público al no cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Procedimiento 1.5: Verificar si los servidores públicos conocen las sanciones correspondientes al incumplimiento a lo dispuesto por el Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo.

Con la finalidad de determinar el porcentaje de personal que conocen las sanciones correspondientes al incumplimiento a lo dispuesto por el Código de ética y Conducta del Estado de Hidalgo y en respuesta al cuestionario habilitado para tal fin, se identificó que;

Resultado 5 con observación

- a) El 85% de los servidores públicos evaluados conoce los mecanismos para la denuncia de hechos contrarios a la ética, mientras que el 15% restante los desconoce.
- b) El 50% refiere conocer el procedimiento para la atención de quejas o denuncias, mientras que el otro 50% refiere desconocerlas.
- c) El 71% de los recursos evaluados conoce las responsabilidades en las que incurre como servidor público al no cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Conducta y las sanciones que se desprenden.

CONCLUSIÓN

Se determinaron 5 resultados con observaciones, en los que se advierten diversas deficiencias en el conocimiento y cumplimiento que se da al Código de Ética y Conducta del municipio de Emiliano Zapata, por lo que se identifica el incumplimiento a la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Programar capacitación en materia de Código de Ética y Conducta para todo el personal adscrito a la presidencia municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo.
- Difundir de manera oficial a través de medios físicos y electrónicos el Código de Ética y Conducta y el link donde se encuentra publicado a todo el personal adscrito a la presidencia municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo.
- Difundir mediante trípticos y videos la página oficial de gobierno.
- Programar capacitación en materia de Código de Ética y Conducta para todo el personal adscrito a la presidencia municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo.
- Calendarizar por mes por lo menos dos principios, que dará a conocer un titular de algún área administrativa a todo el personal.
- Difundir quincenalmente uno o dos principios rectores del Código de Ética y Conducta en medios electrónicos.
- Programar capacitación en materia de responsabilidades por incumplimiento a lo dispuesto por el Código de Ética y Conducta para todo el personal adscrito a la presidencia municipal de Emiliano Zapata, Hidalgo.


L.C.P. y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo

**Titular del Órgano Interno de Control
del municipio de Emiliano Zapata,
Hidalgo.**




L.D. Dylan Cortes Farfán

**Autoridad Investigadora del
Órgano Interno de Control del
municipio de Emiliano Zapata,
Hidalgo.**

Emiliano Zapata
¡AVANZAMOS JUNTOS!